

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 3/2011.

Titular: “A la Huerta de la Esquina, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Juan María Leonet Zabala, número 31 (parcela 27).

Actividad solicitada: almacén y venta de verduras, hortalizas, carne envasada y productos lácteos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 14 de julio de 2011.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/6.947/11)